CONTRATO 10/2.017
AMPLIACIÓN DE TEMPLO PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor. **ELIAS PATIÑO RIVEROS**, con C. I. Nº 4.213.056, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES,** domiciliada en José Domingo Ocampos, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, con Cédula de Identidad N° 1.895.960., denominado en adelante **EL VENDEDOR** , denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA AMPLIACION DE TEMPLO PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA**", ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **"AMPLIACION DE TEMPLO PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA CON ID Nº 329377.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 329377**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES José Domingo Ocampos Caaguazú Tel. 0527 20100

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2.017 que fue implementada por Resolución de Implementación N° 412/2017 de fecha 03/03/2017. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 669/2017 de fecha 05/05/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

1	2	3	4	5	6	7
Item *	**Cod. De Catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida***	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	72131601-002	Encadenado superior de Hº Aº (0,27x0,40x9,80)	m3	2,11	2.500.000	5.275.000
2	72131601-008	Revoque de vigas	m2	20,97	55.000	1.153.350
3	72131601-007	Cielorraso de PVC	m2	210	118.000	24.780.000
4	72131601-009	Contrapiso de cascotes	m2	139,7	75.000	10.477.500
5	72131601-009	Carpeta para piso	m2	139,7	98.500	13.760.000
6	72131601-009	Piso tipo Granítico	m2	139,7	105.000	14.668.500
7	72131601-010	Colocación de vidrios en Ventanas	un	67,27	3.340.000	60.120.000
8	72131601-010	Colocación de vidrios en Puertas	un	12,48	2.695.000	8.085.000
9	72131601-002	Nivelación de ladrillo común	m3	3,83	89.000	340.870
10	72131601-002	Contrapiso de cascotes	m2	48,4	47.000	2.274.800
11	72131601-002	Carpeta para piso	m2	48,4	78.500	3.799.400
12	72131601-002	Piso tipo Granítico	m2	48,4	105.000	5.082.000
Precio Total						**149.816.870**

PRECIO TOTAL Gs.: Ciento cuarenta y nueve millones, ochocientos dieciséis mil, ochocientos setenta.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.
7.2 La obra será llevada a cabo en los siguientes lugares:
"Ampliación del Templo Parroquial San Antonio de Padua" en el Local de la Parroquia San Antonio, ubicado en Mariscal Francisco Solano López, Esq. La Residenta, Centro Urbano, Juan E. O'Leary.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Coeguez
Tel. 0777 20100

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. MULTAS.
11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones estipuladas en el Anexo B de la Carta de Invitación hasta el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, importe a partir del cual la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
11.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"AMPLIACION DE TEMPLO PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA CON ID Nº 329377".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *
GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caguazú
Tel. 0297 20100

14. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

14.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

14.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los quince (15) días contados desde la recepción provisoria, para cuyo efecto se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril de 2017.

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

FRANCISCO GOMEZ ZARATE
Propietario
COSNTRUCCIONES GOMEZ HNOS